

**SESIÓN ORDINARIA 466-2016**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 18 de enero del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

**REGIDORES SUPLENTE**

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

**AUSENTES**

Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente
-------	------------------------	------------------

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 464-2016 del 11 de enero del 2016

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 464-2015 CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2016.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Lic. Jerson Sánchez – Jefe Sección Talento Humano  
Asunto: Exposición Manual de Puestos Comité Cantonal de Deportes de Heredia

**El Lic. Jerson Sánchez** – Gestor de Talento Humano informa que en el Comité hicieron el manual y lo llamaron hace un año, por tanto él lo revisó y dio sus observaciones pero estaba mal. Tuvo sesiones de trabajo con Don Oscar Vega y llamaron a quien lo hizo para que lo corrigiera. Ya tienen dos productos, solo falta el manual de puestos y la escala salarial. Si no está creado el manual de organización no se puede crear el manual de puestos. Explica que le queda difícil porque no puede descuidar la oficina acá en la Municipalidad, entonces va a coordinar con el señor Alcalde para ir no todos los días, sino por lo menos dos días a la semana.

**El regidor Walter Sánchez** manifiesta que al comité hay que dotarlo de recurso humano-técnico. La ley da los insumos y ya está creciendo y se deben crear los puestos, para dar seguridad jurídica y financiera. Por otro lado informa que antes se revisaban los presupuestos acá en el Concejo y siempre estaban mal, sea, presentaban errores, de ahí que es necesario dotar al comité de recurso humano en materia financiera.

**La Licda. Priscila Quirós** informa que tenemos tiempo hasta el mes de mayo.

**El Lic. Jerson Sánchez** explica que es ver el cronograma de trabajo con don José Manuel y ver si puede ir dos o tres días al Comité para terminar los documentos que faltan y traerlos aquí para aprobar y que estén implementados, con base a los plazos que está otorgando la Contraloría General de La República.

**La Presidencia** señala que sería importante contar con los productos el 15 de marzo, para ver los avances.

**La regidora Catalina Montero** considera que el manual de clases debe hacerse de igual forma; a lo que responde el Lic. Jerson Sánchez que el manual es del de puestos y clases, se contemplan los dos.

**La regidora Catalina Montero** comenta que en tema salarial, ellos deben hacer una política. No puede ajustarse salarialmente a los salarios de la Municipalidad; a lo que responde el Lic. Sánchez que deben ajustarse a los salarios propios de ellos.

**La regidora Hilda Barquero** comenta que lo que el Lic. Sánchez encontró es muy reducido para lo grande que es el comité; a lo que responde el Lic. Sánchez que efectivamente es grande y va camino a ser más grande, por ejemplo: lo mejor es que contraten un contador, porque pagan uno externo y esos recursos se pueden destinar a un contador de planta, para que esté permanentemente con el comité, asesorándolos en esa materia.

**La regidora Hilda Barquero** indica que en la Municipalidad en tema de planificación institucional se usa muy enfocada a cuestiones de Consejos de Distritos, pero en realidad debe ser la mano derecha del Departamento de Recursos Humanos y de la Alcaldía. Considera que Jerson solo haciendo un organigrama para ellos es mucho trabajo, por lo que sería bueno que la Planificadora le ayude en esta materia a Talento Humano.

**El Lic. Jerson Sánchez** informa que la señora Jacqueline Fernández trabaja en forma coordinada con el señor Alcalde y no es que descuida sus labores, sino que en su caso, esto se le recarga en forma adicional, pero no siempre sucede.

**// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UNA SEMANA SE PRESENTE UN CRONOGRAMA CON RESPECTO A LA FINALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUANTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ÓRGANO ADSCRITO A LA MUNICIPALIDAD Y LOS PRODUCTOS ANEXOS Y NECESARIOS.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA ENTREGA DE ESOS PRODUCTOS COMO FECHA MÁXIMA EL 15 DE MARZO DEL 2016.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEL CASO A FIN DE QUE EL LIC. JERSON SÁNCHEZ – GESTOR DE TALENTO HUMANO PUEDA CONTAR CON EL TIEMPO PERTINENTE PARA DEDICARSE A ESTAS LABORES QUE SON URGENTES.**
- d. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La regidora Maritza Segura** comenta que están preocupados por el reglamento de becas y quieren que lo más pronto les ayude Talento Humano con este tema, de ahí que quedan a la espera de la respuesta para continuar con el trámite respectivo.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-900-15 referente a problemática con movimiento de tierra en la construcción del Polideportivo de Los Lagos. **AMH-1450-2015 N° 681-15**

**Texto del documento** AJ-900-15 suscrito por el Lic. Franklin Vargas – Abogado Municipal, el cual dice:

En seguimiento y respuesta al traslado directo número SCM-1884-2015, una vez recopilada y analizada la información respecto al proceso de remodelación realizado en el Polideportivo de Los Lagos por parte de la Municipalidad de Heredia, se procede a emitir el presente informe:

Por solicitud directa de la Alcaldía Municipal a la Dirección de Inversión Pública, se tomó en consideración dentro de la construcción y remodelación de áreas públicas de parques el Polideportivo de Los Lagos, proyecto tramitado por medio de Licitación Abreviada 2014LA-000015-01 denominada **“Remodelación de áreas públicas en distintos lugares del cantón central de Heredia”**, el cual conto con la consulta popular a la comunidad en la que participo la Asociación de Desarrollo Específica Pro Seguridad Comunitaria, dando a conocer los alcances del proyecto de remodelación de este parque.

Como resultado del proceso licitatorio, mediante oficio AMH-0694-2014 de fecha 4 de julio del 2014, la Alcaldía Municipal ordenó la adjudicación a la **Empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A.** del ítem N°3 **“Área Deportiva Urbanización Los Lagos”** y el ítem N° 8 **“Área Pública Urbanización el Pino**, estableciendo el costo de la obra referente al Polideportivo de los Lagos en ochenta y tres millones quinientos mil colones (¢83.500.000°°).

La obra adjudicada se formalizo por medio de contrato 39-2014/LA0000015-01 (folios 256 a 280), comunicando la orden de inicio de la labor constructiva mediante oficio DIP-0752-2014 para el día 13 de agosto del 2014 para ser concluido en un plazo de 4 meses.

A pesar de lo anterior, consta en el expediente administrativo a folio 370, oficio DIP-0836-2014 en donde técnicamente se aprobó la ampliación presupuestaria por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000°°) correspondientes a la construcción de un muro de contención, ampliación de una losa de concreto y colocación de aditivo de la losa.

Con fecha 10 de diciembre del 2014, mediante oficio DIP-1242-2014, dirigido al señor Enio Vargas Arrieta, se procede a dar cierre técnico de la Licitación Abreviada-0000015-01 **“Remodelación de áreas públicas, Urb. Los Lagos”**, indicando que la misma se concluyó cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

Sin embargo, iniciadas las obras se generaron consultas y quejas de algunos vecinos del parque en remodelación, entre las cuales se presentó nota de fecha 25 de agosto 2014 suscrita por algunos colindantes del costado sur del parque, reclamando que cuando llueve se producen inundaciones como consecuencia de la falta de cunetas, las cuales se demolieron, así como la pérdida de privacidad por la altura de sus ventanas ubicadas con vista al parque.

En igual forma, la señora Damaris Miranda Carmona, indica haber realizado varias llamadas a la Dirección de Ingeniería y Arquitectura refiriendo problemas que se generaron a partir del momento que inician las obras constructivas.

El día 17 de noviembre 2014, la misma señora Miranda Carmona envía un correo electrónico a la Arq. Elizette Montero señalando los siguientes problemas con respecto a su vivienda: En periodo de lluvias, se filtra el agua y lodo a través de la tapia trasera de su casa, situación que afecta igualmente a su colindante. En segundo lugar le menciona que el 6 de noviembre 2014, le apareció un hueco en la tapia de su casa que da al polideportivo, por donde cualquier persona se puede asomar y que por el lado interno, el block se encuentra totalmente desquebrajado y que con un solo golpe se cae. Por último solicita conocer la cláusula del contrato de la remodelación del Polideportivo, en donde se indica que se debe talar los árboles del parque.

La Arq. Elizette Montero Vargas, encargada de la obra a nivel Municipal, atendió cada una de las consultas y quejas indicadas, gestionando en lo que correspondía, soluciones respecto a las inquietudes de los vecinos del lugar.

Que como parte de las respuestas brindadas se indica que el proyecto se desarrolló previo estudio de un taller participativo con la Comunidad y la Asociación de Desarrollo Especifica pro seguridad Comunitaria.

De igual manera, mediante oficio DIP-1216-2014 de fecha 2 de diciembre 2014, la Arq. Montero Vargas informa a la señora Jenny Chavarría Barquero, Contralora de Servicios, A.I de la Municipalidad de Heredia, los resultados de las obras realizadas a la fecha y la solución brindada a las quejas presentadas.

Desde el momento en que se entregó la obra por parte de la empresa adjudicada -10 de diciembre 2014- NO se generaron por parte de la señora Damaris Miranda Carmona más quejas sino es hasta el día 20 de julio del 2015, quien aprovechando la visita del señor Alcalde en la zona por las fuertes inundaciones en el lugar, le indica los problemas generados en su casa de habitación en donde colapso la tapia que colinda con el Parque de los Lagos, supuestamente originado por esas fuertes lluvias y filtración del agua producida desde el parque.

En razón de lo anterior, el señor Alcalde traslada la atención de la queja emitida por la señora Miranda Carmona a la Arquitecta Montero Vargas quien remite respuesta a la señora Miranda por medio oficio DIP-0621-2015.

En dicho informe la Arquitecta señala que la tapia se encontraba sin repello en un 80%, ya que solamente una sección de la base y extremo de la pared posee repello quemado, que no está impermeabilizada y no se denota mantenimiento a pesar del tiempo de su construcción (más de 35 años), determinando que estos factores son los que originan el problema de la tapia en la casa de la señora Miranda.

A su vez indica en el mismo informe que las labores de remodelación del parque se realizaron sin ningún tipo de afectación para las propiedades privadas y la cuneta que se demolió y que se ubicaba en la colindancia con la señora Damaris Miranda, conforme se desinstalaba, se iba instalando la nueva cuneta con condiciones mejoradas.

La Arquitecta Montero concluye su informe respecto a los hechos acaecidos de la siguiente forma:

1. La pared fue construida bajo malas prácticas constructivas, ya que a ambos lados no estaba repellada ni impermeabilizada.
2. La pared no contaba con ningún tipo de refuerzo vertical ni horizontal (varillas), ni placa corrida o fundación, no se le observan columnas ni vigas medianeras, no está diseñada como muro de contención, a pesar de estar en un desnivel como el existente en el lugar.
3. Considera que la abertura en la pared se debe a un problema de vandalismo y no un problema de agua, ya que la altura y el cordón de caño se encuentran en buen estado.

Posteriormente, en fecha 4 de agosto del 2015 la señora Damaris Miranda Carmona formaliza la denuncia presentada anteriormente al Alcalde Municipal donde nuevamente comunica los hechos acaecidos el día 20 de julio pasado, cuando el muro de su casa colapso y se derrumbó en parte de esta, estableciendo como causa generadora la acumulación de agua de lluvia estancada desde el Polideportivo que se ha filtrado por la pared de su casa, hasta provocar el derribo parcial de esta, causando supuestos daños graves a su vivienda por las inundaciones sufridas, para lo cual contrato los servicios profesionales del Ingeniero Civil y Topógrafo Alexander Barrantes Rodríguez, carné IC-6645/IT-6645, quien dentro de sus conclusiones establece que existen tres factores principales por los que colapso la pared a saber:

1. Un deficiente diseño superficial y mecánico del proyecto denominado "Área Deportiva Urbanización Los Lagos" o conocida como Polideportivo los Lagos.
2. Inadecuado sistema de desagüe pluvial del área deportiva.
3. **Débil estructura del muro.**

En razón de lo anterior recomienda la construcción de un muro de contención sobre el nivel del parque de al menos 60 centímetros para que proteja la vivienda de la señora Miranda, y a su vez la demolición de los restos de la tapia existente, lo cual es solicitado en su denuncia junto con los supuestos daños sufridos.

Como respuesta a la formalización de la denuncia de la señor Miranda Carmona, se emite un nuevo oficio atendiendo su situación (DIP-0706-2015 de fecha 18 de agosto 2015 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena

y la Arq. Elizette Montero Vargas), mediante el cual se aclaran los puntos señalados y se concluye que el diseño superficial de remodelación del Polideportivo de Los Lagos cumplió con la normativa vigente, que contempló los muros de contención en las áreas que se requerían, no siendo una de estas la colindancia de la señora Miranda, en donde no se realizaron movimientos de tierra ni rellenos, manteniendo los niveles del terreno originales del lugar previo al inicio de la obra.

Paralelo a lo anterior, y con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos constructivos, el municipio contrató los servicios del Hidrólogo, Ing. Erick Orozco Orozco, quien estudio la estimación básica del dimensionamiento del sistema pluvial, el correcto diseño del sistema y a su vez la condición y posibles motivos de la caída del muro de la señor Miranda, emitiendo las siguientes conclusiones:

- El daño del muro se da por problemas estructurales y de construcción así como la falta de impermeabilización que lo proteja por la humedad del suelo.
- La infraestructura pluvial del parque tiene un apropiado diseño según normativa nacional.
- Se dio una obstrucción de agua por sólidos en esta estructura en días no laborales.

Por último, se ha puesto a disposición de la señora Miranda los expedientes administrativos correspondientes a la presente obra, sin que a la fecha los solicitara o reprodujera para lo que considere pertinente.

Como un nuevo evento, en fecha 19 de setiembre del presente año, la señora Ligia María Herrera Chaves, propietaria de la casa N°10-A, colindante del polideportivo de Los Lagos, presenta una nueva queja a la Municipalidad en torno a la supuesta filtración de agua que está afectando su vivienda, indicando que en el apartamento construido en su propiedad se aumentó al menos un metro de tierra sobre la pared, colocando un caño sobre esa tierra.

Lo anterior género según su decir, que desalojara el apartamento como 3 meses antes de la nota enviada. Indica la señora que ya se asesoró legalmente y se comunicó con un medio de comunicación (Perros de Traba), otorgando un mes de plazo para recibir respuesta.

Al respecto la Arq. Elizette Montero Vargas, encargada del proyecto realizó inspección en sitio y en respuesta a la nota de la señora Ligia María Herrera Chaves, emite el oficio DIP-1030-2015 de fecha 23 de noviembre del 2015, dirigido a los Vecinos de la Colindancia Polideportivo Los Lagos y a la señora Herrera.

En el oficio en mención se describe en primer orden los trabajos efectuados en la remodelación del Polideportivo, y en lo particular de los colindantes en su costado norte, las labores ejecutadas y las previsiones asumidas en la obra para no afectar las condiciones anteriores de las casas que existen en el sitio. Posteriormente se realiza el señalamiento del estado material en que se encontraban las tapias de los vecinos colindantes al momento que el Municipio realizo el proyecto comunal, estado que se mantiene a la fecha sobre la construcción de la tapia, aportándose el permiso de construcción N°122 de fecha 28 de agosto de 1979 que corresponde a la construcción de 2.650 metros lineales de tapia, nótese que no se trata de un muro de contención, siendo que originalmente existía el desnivel de las casas con respecto al parque actual desde esa fecha, destacando que la tapia referida no está impermeabilizada, se encuentran en block expuesto, en algunos lugares posee repellos pobres, con humedad que evidencia filtraciones de agua y no existe mantenimiento de la misma.

Paralelo a lo anterior, se demuestra las existencia de viviendas que ilegalmente han construido ventanas con vista al Parque (casa 5ª y casa 10ª), lo anterior contrario a lo regulado en el artículo IV.20 del Reglamento de Construcciones. A su vez, se demuestra que de algunos sectores de la tapia sobresale tubería PVC y aleros que desfogon al Polideportivo (casa 7A, casa 8A, casa 10A), lo anterior en contraposición de lo normado en el artículo VI.14 del Reglamento de Construcciones.

Las situaciones descritas, se logró comprobar aumentan directamente la cantidad de agua que se conduce sobre el caño construido al lado de la tapia de los vecinos, a su vez, su saturación en algunos sectores e incluso la humedad que afecta sus casas, evidenciándose un deterioro de la condición de estas tapias.

A pesar de lo señalado, el Municipio por medio de la Dirección de Inversión Pública, ha venido atendido cada uno de los reclamos provenientes de los vecinos del residencial Los Lagos, determinando que la obra de remodelación realizada en el parque, técnicamente se apegó a los diseños de la obra, lo que se ha documentado en acatamiento normativo correspondiente, recomendando una nueva contratación de un Hidrólogo para que plantee una propuesta técnica para evacuar las aguas antes mencionadas y enfrenar el próximo año.

Sin embargo, esta Asesoría de Gestión Jurídica considera urgente y necesario la actuación municipal a fin de evaluar y acreditar técnicamente las condiciones de la infraestructura colindantes que han originado la mayoría de las quejas presentadas, debiendo establecer el origen de los daños existentes.

A su vez, se recomienda las acciones Institucionales necesarias en contra de los actos y construcciones irregulares en el sitio, de forma tal que el Municipio en cumplimiento de su deber del resguardo de las zonas públicas a su cargo y el interés comunal de los usuarios del parque, se logre comprobar la legalidad de las acciones de los dueños de las viviendas colindantes al momento de construirlas o remodelarlas y que eventualmente podrían estar afectando directamente las condiciones estructurales del Polideportivo o de terceras personas colindantes a este.

Por lo anterior, como parte de la función Municipal, se recomienda instruir al Arq. Alejandro Chaves Di Luca, encargado de la Sección de Control Fiscal y Urbano, para que proceda con los actos administrativos necesarios con la finalidad de que notifique a los vecinos colindantes del parque que estén incumpliendo las normas constructivas y afecten de manera directa o indirecta esa zona, su deber de ponerlas a derecho.

**El señor Alcalde Municipal** aclara que no vino el día Miércoles a la sesión porque se encontraba de vacaciones y en vista de ello envió un correo a la señora Vicealcaldesa diciendo que estaba de vacaciones y que le corresponde a la Vice Alcaldía asumir, pero no sabe porque la señora Vice Alcaldesa no vino, pero el correo está en la administración, por si alguna persona lo quiere ver.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-900-15 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO, PROCEDA CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE NOTIFIQUE A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PARQUE QUE ESTÉN INCUMPLIENDO LAS NORMAS CONSTRUCTIVAS Y AFECTEN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA ESA ZONA, SU DEBER DE PONERLAS A DERECHO.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN DE UN HIDRÓLOGO PARA QUE PLANTEE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA EVACUAR LAS AGUAS ANTES MENCIONADAS Y ENFRENTAR EL PRÓXIMO AÑO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. Lissette Montoya Gamboa – Gerente General a.i. ESPH S.A.  
Asunto: Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia. (adjunta plano) **Fax 2237-0566**  
**N° 007-16**

Se analiza documento GG-001-2016 suscrito por la MBA. Lissette Montoya Gamboa – Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de heredia, mediante el cual se hace una exposición del proceso del planeamiento del Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia y señala específicamente:

“...

Debido al interés público y nacional que tiene el Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia y por su gran importancia en la salud pública, la sociedad y el ambiente, es que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A.) se acerca a la Municipalidad de Heredia, para buscar soporte y la interposición de buenos oficios, en cuanto al requerimiento de utilizar un área pública del Residencial Los Arcos en Ulloa de Heredia; para la implantación de una estación de bombeo de suma trascendencia de este Proyecto tan importante para nosotros, la provincia y el país.”...

**La Presidencia** indica que la información de áreas de parques y servicios comunales que cita la ESPH debería ser avalada primero por Ingeniería Municipal y que revisen el tema de áreas comunales. Considera que es importante que Ingeniería Municipal y la Asesoría de Gestión Jurídica vean este tema y el uso de suelo incluido, antes de la autorización que la Empresa de Servicios Públicos está solicitando.

**La regidora Hilda Barquero** comenta que falta más explicación, por ejemplo, ¿cómo funciona, porque uno se imagina y nada más.

**La Presidencia** indica que viene una descripción y un planito, pero no se entiende bien. Lo que si se denota es que estará en un lote bastante grandecito.

**La regidora Hilda Barquero** indica que desde el punto de vista de salud pública ese proyecto es necesario y urgente, pero se requiere más información; a lo que responde la Presidencia que por supuesto, es necesario y hay que hacerlo, pero también hay que contar con los criterios al respecto, y hay que conocer que opinan los vecinos.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que acá se tiene una oficina que se encarga de la parte social, por tanto se le puede pedir a Kenneth que realice una consulta al respecto.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO GG-001-2016 SUSCRITO POR LA MBA. LISSETTE MONTOYA GAMBOA – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y PREVIO A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA PROCEDAN A REVISAR EL TEMA DE ÁREAS COMUNALES QUE SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO, ASIMISMO SE INCLUYA EL ANÁLISIS DEL USO DE SUELO. POSTERIORMENTE DEBEN PRESENTAR UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 22 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 07 Comisión de Seguridad

### **TEXTO DEL INFORME**

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, coordinadora  
Manuel Zumbado Araya, Regidor Propietario  
Alba Buitrago Ramírez, Regidora Suplente

Ausentes sin justificación:

Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente  
Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente  
Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente  
Yury Ramírez Chacón, Síndica Suplente

Asesora Legal:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Seguridad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día jueves 26 de noviembre del 2015 a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

**1. REMITE:** SCM-2186-2015.

**SUSCRIBE:** Lida. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.

**SESIÓN N°:** 450-2015.

**FECHA:** 02-11-2015.

**DOCUMENTO N°:** 900-15.

**ASUNTO:** Respuesta a SCM-1017-2015, referente a la disconformidad de la funcionaria Meyboll Salas Oconitrillo, sobre cambio de horario. **AMH-97-2015 N°90015.**

Esta comisión procedió a conocer el documento enviado por Auditoría Interna de esta Municipalidad. También se reciben dos cartas sin número de oficio suscritos por la funcionaria Meyboll Salas, donde expone varias de sus disconformidades a la comisión.

**La Regidora Suplente Alba Buitrago** se excusa de discutir y de votar.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

**a)** Se recomienda solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, que intensifique el análisis del Proyecto del Reglamento Interno de la Policía Municipal, con el objeto de poder revisar si se puede solventar algunas situaciones que efectúan el conflicto.

**b)** Se recomienda poner en conocimiento de la interesada sobre la elaboración del Proyecto de Reglamento y de este informe; y dar a conocer a la interesada que puede acceder a las instancias correspondientes en defensa de sus derechos.

**c)** En cuanto a las manifestaciones de la funcionaria de declarar ante esta comisión, se le indique a la señora Meyboll Salas Oconitrillo, que por no tener competencia esta comisión para resolver sobre el fondo del asunto y que dado que este Concejo Municipal

remitió el tema a la Auditoría Municipal, dando como resultado el oficio AIM-97-2015, se acuerda no recibir la declaración de doña Meyboll por cuanto se considera que la misma resultaría estéril, dada la imposibilidad legal de este colegiado para resolver sobre el conflicto, por no ser competente para ello.

**// Corrección que estaba Pedro y por eso firma.**

**// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD NO.07-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE INTENSIFIQUE EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PODER REVISAR SI SE PUEDE SOLVENTAR ALGUNAS SITUACIONES QUE EFECTÚAN EL CONFLICTO.**
- B. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA INTERESADA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO Y DE ESTE INFORME; Y DAR A CONOCER A LA INTERESADA QUE PUEDE ACCEDER A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.**
- C. EN CUANTO A LAS MANIFESTACIONES DE LA FUNCIONARIA DE DECLARAR ANTE LA COMISIÓN, SE LE INDICA A LA SEÑORA MEYBOLL SALAS OCONITRILLO, QUE POR NO TENER COMPETENCIA LA COMISIÓN PARA RESOLVER SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y QUE DADO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL REMITIÓ EL TEMA A LA AUDITORÍA MUNICIPAL, DANDO COMO RESULTADO EL OFICIO AIM-97-2015, SE ACUERDA NO RECIBIR LA DECLARACIÓN DE DOÑA MEYBOLL POR CUANTO SE CONSIDERA QUE LA MISMA RESULTARÍA ESTÉRIL, DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DE ESTE COLEGIADO PARA RESOLVER SOBRE EL CONFLICTO, POR NO SER COMPETENTE PARA ELLO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 27 Comisión de Obras

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario

Ausentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora, Ausente con justificación

Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria, secretaria, ausente sin justificación

Asesor Técnico:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 15 de diciembre del 2015 a las diecisiete horas con diez minutos.

**1. ASUNTO:** Por razón de que la Coordinadora Olga Solís se encuentra hospitalizada, se establece a la regidora Maritza Segura Navarro, como la que presidirá la reunión de la Comisión de Obras por el día de hoy martes 15 de diciembre del 2015.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar este punto para conocimiento del Concejo Municipal para lo que corresponda.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-2438-2015.

**SUSCRIBE:** Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico Gestión Vial.

**SESIÓN N°:** 458-2015.

**FECHA:** 07-12-2015.

**DOCUMENTO N°:** 781-15.

**ASUNTO:** Respuesta al SCM-2240-2015, referente a queja a calle principal en la Aurora, frente a Iglesia Católica donde el cordón de caño esta reventado y el pavimento agrietado. **DIP-DGV-237-2015. N°781-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

a) Se recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que el oficio DIP-DGV-237-2015, indica que la obra ya fue realizada.

b) Se recomienda informar a la señora Claudia Solís al correo electrónico c.solis.f@hotmail.com o al teléfono 2239-6527; que en el informe DIP-DGV-237-2015 suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico Gestión Vial, informa que el cordón de caño fue construido a finales de octubre del presente año.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL OFICIO DIP-DGV-237-2015, INDICA QUE LA OBRA YA FUE REALIZADA.**

**B. INFORMAR A LA SEÑORA CLAUDIA SOLÍS AL CORREO ELECTRÓNICO C.SOLIS.F@HOTMAIL.COM O AL TELÉFONO 2239-6527; QUE EN EL INFORME DIP-DGV-237-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ – ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL, INFORMA QUE EL CORDÓN DE CAÑO FUE CONSTRUIDO A FINALES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. REMITE:** SCM-2478-2015.

**SUSCRIBE:** Víctor Manuel Cruz – Presidente Junta Directiva ADEM Nisperos III.

**SESIÓN N°:** 460-2015.

**FECHA:** 14-12-2015.

**DOCUMENTO N°:** 1055-15.

**ASUNTO:** Remite inquietudes referentes a aceras y alamedas. **Email:** [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com) **N°1055-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Sección de Control Fiscal y Urbano para que emitan un informe a este Concejo Municipal en los siguientes 15 días hábiles.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE EMITAN UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES 15 DÍAS HÁBILES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REMITE:** SCM-2476-2015.

**SUSCRIBE:** Vecinos Barrio Lourdes.

**SESIÓN N°:** 460-2015.

**FECHA:** 14-12-2015.

**DOCUMENTO N°:** 1079-15.

**ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal que se cierre un local comercial que opera ilegalmente como taller mecánico enderezado y pintura y no se le otorgue patente comercial. **Email:** [bufetebrauliosanchez@gmail.com](mailto:bufetebrauliosanchez@gmail.com) **N° 1079-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión procede a agendar el caso para visita y a la vez recomienda al Concejo Municipal trasladar a Servicios Tributarios para que tome en consideración las manifestaciones de los vecinos de Barrio Lourdes con respecto a la legalidad de la patente.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA COMISIÓN PARA QUE PROCEDA A AGENDAR EL CASO PARA VISITA Y A LA VEZ SE TRASLADA A SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES DE LOS VECINOS DE BARRIO LOURDES CON RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LA PATENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. REMITE:** SCM-2473-2015.

**SUSCRIBE:** Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico Gestión Vial.

**SESIÓN N°:** 460-2015.

**FECHA:** 14-12-2015.

**DOCUMENTO N°:** 632-15.

**ASUNTO:** Respuesta al SCM-2240-2015, referente a aguas acumuladas en calle Guararí.  
**DIP-DGV-248-2015. N° 632-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el documento, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

**a)** Se recomienda dejar este punto para conocimiento del Concejo Municipal ya que el oficio DIP-DGV-248-2015, informa que la reparación de la vía está programada para ser intervenida a inicios del año 2016.

**b)** Se recomienda informar al señor Froilán Chinchilla Miranda al teléfono 8508-1127, que según el oficio DIP-DGV-248-2015, suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López – Asistente Técnico Gestión Vial, informa que la reparación de la vía está programada para ser intervenida a inicios del año 2016.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE EL OFICIO DIP-DGV-248-2015, INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE LA VÍA ESTÁ PROGRAMADA PARA SER INTERVENIDA A INICIOS DEL AÑO 2016.**

**B. INFORMAR AL SEÑOR FROILÁN CHINCHILLA MIRANDA AL TELÉFONO 8508-1127, QUE SEGÚN EL OFICIO DIP-DGV-248-2015, SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ - ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL, INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE LA VÍA ESTÁ PROGRAMADA PARA SER INTERVENIDA A INICIOS DEL AÑO 2016.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. REMITE:** SCM-2305-2015.

**SUSCRIBE:** Álvaro Enrique Riveros Díaz.

**SESIÓN N°:** 453-2015.

**FECHA:** 16-11-2015.

**DOCUMENTO N°:** 968-15.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo en Barreal de Heredia – Residencial Casa Blanca Lote 8-A para colocar una peluquería y suministros de papel. **Email:** [lic\\_san@yahoo.es](mailto:lic_san@yahoo.es) / **Tel:** 8312-6321. **N° 968-15.**

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del **Sandra Ovares Juárez** presentado en la Dirección de Inversión Pública. Se solicita el Cambio de Uso para el inmueble con la siguiente descripción:

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad/Jurídica</b>	
Álvaro Enrique Riveros Díaz		117000326404	
<b>N° De Plano Catastrado</b>	<b>N° De Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-799820-2002	4-186370-000	90	106
<b>Dirección:</b> Distrito Ulloa, Barreal del Ebais un Kilómetro norte casa Blanca casa A-8.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-US-1075-2015 se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO**, con fundamento en el artículo N°6.4.2 del Reglamento de La Ley de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle nacional.

**La Presidencia** indica que este punto se devuelve a la Comisión, porque se dicen dos nombres y no queda claro quién es la persona que solicita el cambio de uso de suelo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS, DADO QUE SE INDICAN DOS NOMBRES, POR TANTO SE DEBE ACLARAR EL NOMBRE CORRECTO DE QUIÉN SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. REMITE:** SCM-1703-2015.

**SUSCRIBE:** Marisol Alfaro Calvo.

**SESIÓN N°:** 434-2015.

**FECHA:** 24-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 713-15.

**ASUNTO:** Cambio de uso de suelo para Panadería. **N° 713-15.** **Email:** [Marisol.alfaroc65@gmail.com](mailto:Marisol.alfaroc65@gmail.com) /

**Tel:** 2293-2607.

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del **Marisol Alfaro Calvo** presentado en la Dirección de Inversión Pública. Se solicita el Cambio de Uso para **DESPACHO DE PANADERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad /Jurídica	
Marisol Alfaro Calvo		7-0080-0762	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-842488-1989	4-146271-001	39	98
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Residencial La Gran Samaria casa 11-H.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-1081-2015 se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO**, ya que cumple con lo que estipula el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE CUMPLE CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8. REMITE:** SCM-1548-2015.

**SUSCRIBE:** Ronald Álvarez Álvarez.

**SESIÓN N°:** 429-2015.

**FECHA:** 03-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 635-15.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo para consultorio dental en el Residencial Real Santamaría. **Email:** [ralvarez@gmail.com](mailto:ralvarez@gmail.com) / **Tel:** 8331-8547. **N° 635-15.**

En respuesta a su **solicitud No. 37871** de Certificado de Uso de Suelo, recibida en este Departamento, referente al Proyecto de la propiedad:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ronald Álvarez Álvarez		1-0718-0576	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-540814-1999	4167699-000	105	359
<b>Dirección:</b> Distrito San Ulloa, Residencial Real Santamaría lote 666-M.			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-US-1081-2015 se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO**, ya que cumple con lo que estipula el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE CUMPLE CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9. REMITE:** DIP-1077-2015.

**SUSCRIBE:** Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública.

**FECHA:** 15-12-2015.

**ASUNTO:** Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del **Carlos Luis Esquivel Arroyo** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **FRUTERIA Y VERDULERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad/Jurídica</b>	
Carlos Luis Esquivel Arroyo		2-0197-0615	
<b>N° De Plano Catastrado</b>	<b>N° De Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-285300-1977	4-86326-00	95	20
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco, Residencial Los Lagos lote 64-E			

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-1077-2015 se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO**, ya que cumple con lo que estipula el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE CUMPLE CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**10. REMITE:** SCM-2303-2015.

**SUSCRIBE:** Luis Cartín Herrera – Presidente La Escarcha.

**SESIÓN N°:** 453-2015.

**FECHA:** 16-11-2015.

**DOCUMENTO N°:** 963-15.

**ASUNTO:** Solicitud de desfogue pluvial para proyectos Las Mercedes. **N° 963-15. Email:** [luiscartin@gmail.com](mailto:luiscartin@gmail.com).

**Texto del Oficio DIP-DT-1016-2015, que dice:**

“En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Las Mercedes, el cual consta de 14 fincas filiales primarias con un área de 2.154,21 metros cuadrados y áreas comunes (libres de construcción y construidas) de 1032,10 metros cuadrados, ubicado 750 metros norte del Triángulo en Mercedes, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- 1- Planos digitales visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y las instituciones de revisión de proyectos, con el contrato OC-660665 y profesional responsable Ing. Alex Fernández, número de registro ICO-9704.
- 2- Oficio SCM-0507-2014 del Concejo Municipal, con fecha del 13 de marzo del 2014, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 314-2014, para la aprobación del desfogue pluvial del proyecto “Condominio Las Mercedes”
- 3- Oficio DOPR-US-0295-2014, de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, en el cual se certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 13 de febrero del 2015 que en la propiedad con plano catastro H-1789911-2014, es permitida la construcción de Condominio Residencial Vertical.
- 4- Oficio UEN AR-109-2014 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, con fecha del 22 de mayo 2015, en el cual indica que de acuerdo a la reunión sostenida en la Dirección UEN APH, se le brindara disponibilidad para catorce servicios de agua potable, en la propiedad con matricula N° 166324-000, para los trámites municipales y el desarrollador se compromete a continuar con los tramites regulares ante la Comisión de Urbanizaciones para el proyecto a desarrollar en dicha finca.
- 5- Oficio 2080-719-2014, de la Unidad Estratégica de Negocios Transporte Electricidad, Área de Soporte Técnico del ICE, en donde se hace constar que la propiedad correspondiente al plano catastrado H-1119969-2006 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 ó 230 Kv.

6- Oficio DPV-OF-5669-14, del Departamento de Previsión Vial del MOPT, en el cual no se otorga la línea de construcción del proyecto con plano catastrado H-1119969-20060 ya que no es afectada por ningún proyecto vial del ministerio por lo que le corresponde al municipio otorgar el alineamiento.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Las Mercedes y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

**Paulo Córdoba Sánchez**  
**Gestor de Desarrollo Territorial”**

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Informe Técnico Oficio DIP-DT-1016-2015, se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL** solicitado, ya que cumple con todos los requisitos establecidos.

**La Presidencia** indica que este punto se devuelve a la Comisión de Obras para que revise este caso porque se habla de desfogue y parece que es permiso de construcción.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 27 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REVISE SU REDACCIÓN, YA QUE SE HABLA DE DESFOGUE Y AL PARECER ES PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 01-16 Comisión de Ventas Ambulante

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Regidora Suplente, coordinadora  
Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente, secretaria  
Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente  
Alba Buitrago Ramírez, Regidora suplente  
Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente

Ausentes sin justificación:

Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario  
Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente

La Comisión de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día lunes 04 de enero de 2016 a las diecisiete horas con veinte minutos.

**1. REMITE:** SST-1585-15.

**SUSCRIBE:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez.

**FECHA:** 23-11-2015.

**ASUNTO:** Expone el caso de la señora Deyanira Ramírez Vega, quien posee una venta estacionaria ubicada en calle 4 entre avenida 8 y 10, en la que se refiere al cierre de su puesto estacionario y da como razón de no estar en el puesto de venta, por aparente cita médica.

Adjunta también, informe suscrito por el señor Francisco Rivera Ledezma – Supervisor Grupo #02 de la Policía Municipal, en el que presenta informe sobre los hechos ocurridos en el pasado 18 de octubre, donde en dicha venta estacionaria, encontraron laborando al sujeto de nombre Johnny Ajax Cisneros Fonseca, quien indica que alquila y administra el tramo a la señora Deyanira Ramírez.

**RECOMENDACIÓN:** Según informe presentado por el Supervisor Grupo #02 de la Policía Municipal, donde se indica que el tramo está siendo alquilado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración que se realice una inspección, para confirmar si la dueña del tramo no es quien lo está trabajando y si lo tiene alquilado y confirmar si está en derecho. Y de no ser así, se recomienda que se proceda con lo correspondiente, ya que según Reglamento Municipal, se prohíbe el alquiler de los derechos de ventas ambulantes.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 01-16 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN, PARA CONFIRMAR SI LA DUEÑA DEL TRAMO NO ES QUIEN LO ESTÁ TRABAJANDO Y SI LO TIENE ALQUILADO, CONFIRMAR SI ESTÁ EN DERECHO. DE NO SER ASÍ, SE DEBE PROCEDER CON LO CORRESPONDIENTE, YA QUE SEGÚN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, SE PROHÍBE EL ALQUILER DE LOS DERECHOS DE VENTAS AMBULANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SST-1586-15.

**SUSCRIBE:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez.

**FECHA:** 23-11-2015.

**ASUNTO:** Expone el caso de la señora Silvia Jiménez Arce, quien solicita se valore la eliminación de las ventas ambulantes que se ubican en la avenida 10 calle 2, costado norte de la estación del tren, ya que manifiestan próximamente estará iniciando la construcción de cuatro locales comerciales, sin embargo existen ventas que obstaculizan el libre paso y la exposición de los productos.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración una inspección al tramo, y verificar si el tramo está a derecho, De no estar a derecho, se recomienda a la Administración proceder con lo que corresponde, tomando en cuenta que esta comisión ha recibido muchas quejas sobre este tramo, que obstaculiza el libre paso, de ser posible que e reubique en un lugar donde no ocasione problemas de obstaculización.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 01-16 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN AL TRAMO, Y VERIFIQUE SI EL TRAMO ESTÁ A DERECHO, DE NO ESTAR A DERECHO, DEBE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON LO QUE CORRESPONDE, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COMISIÓN HA RECIBIDO MUCHAS QUEJAS SOBRE ESTE TRAMO, QUE OBSTACULIZA EL LIBRE PASO. DE SER POSIBLE SE DEBE REUBICAR EN UN LUGAR DONDE NO OCASIONE PROBLEMAS DE OBSTACULIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 57 Comisión de Cementerio

**TEXTO DEL INFORME:**

ASISTENCIA:

Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente, coordinador

Eduardo Murillo Quirós, Síndico Propietario

Gerardo Badilla Matamoros, Regidor Propietario

Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente

María del Carmen Álvarez Bogantes, Síndico Suplente

Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

Ausente:

José Garro Zamora, Regidor Propietario

La Comisión de Cementerio rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 21 de diciembre del 2015 a las diecisiete horas con treinta minutos.

**1. REMITE:** SCM-2395-2015.

**SUSCRIBE:** Adriana Bonilla Sequeira – Administradora de Cementerios.

**SESIÓN N°:** 456-2015.

**FECHA:** 30-11-2015.

**ASUNTO:** Remite solicitudes de traspaso de exclusión e inclusión de beneficiarios. **IAC-027-2015. N°1030-15.**

a. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **RODRIGUEZ ARIAS OSCAR**, cédula 05-0278-0333, este señor solicita traspasar este derecho a una beneficiaria ya nombrada y además desea incluir más beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Yamileth Ortega Quesada, cédula 09-0086-0719

Beneficiarios: Rosa Iris Quesada Fallas, cédula 01-0384-0362; Carlos Luis Ortega Quesada, cédula 01-0457-0044; Oscar Rodríguez Arias, cédula 05-0278-0333

Lote # 84 Bloque G, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 402, recibo 1398683, inscrito en Folio 74 Libro 2, el cual fue adquirido el día 21 de junio de 2010.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de beneficiarios.

b. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA VALERIO MADRIGAL**, los integrantes de esta familia residentes en el país, solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Álvaro Enrique Valerio Madrigal, cédula 01-0485-0147

Beneficiarios: Gilberto Antonio Valerio Madrigal, cédula 01-0598-0031; María De Los Ángeles Valerio Madrigal, cédula 01-0532-0859; Nidia María Valerio Madrigal, cédula 01-0532-0858; Ana Virginia Valerio Madrigal, cédula 01-0500-0230; Luis Carlos Valerio Madrigal, cédula 01-0472-0873

Lote # 24 Bloque M, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2559, recibo 17235, inscrito en Folio 69 Libro 1, el cual fue adquirido el día 20 de diciembre de 1977.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

c. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **BOLAÑOS BENAVIDES JULIO**, fallecido el 05 abril de 1951, una hija con el consentimiento de las otros dos hermanas vivas, solicitan traspasar este derecho y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Nidia Bolaños Rivera, cédula 02-0166-0203

Beneficiarios: Nidia María Sáenz Bolaños, cédula 01-0464-048; Elizabeth Sáenz Bolaños, cédula 01-0598-0435; Ana Lorena Sáenz Bolaños, cédula 06-0173-0168; Marta Eugenia Sáenz Bolaños, cédula 06-0164-0906; Armando Sáenz Bolaños, cédula 04-0142-0951

Lote # 113 Bloque B, medida 6 varas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 746, recibo 742-i, inscrito en Folio 24 Libro 1, el cual fue adquirido el día 11 de agosto de 1948.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

d. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA SALAZAR BARRANTES**, el padre de familia solicita traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Orlando Salazar Arias, cédula 04-0102-1175

Beneficiarios: Ligia Barrantes De La O, cédula 09-0048-0795; Jenyer Salazar Barrantes, cédula 04-0164-0215; David Gabriel Salazar Barrantes, cédula 01-1120-0768; Sergio Salazar Barrantes, cédula 04-0184-0017

Lote # 446 Bloque I, medida 6 metros cuadradas, para 4 nichos, solicitud 2742, recibo 37463 indica, inscrito en Folio 2 Libro 2, el cual fue adquirido el día 01 de octubre de 1980.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

e. En el Cementerio Barreal, existe un derecho a nombre de: **SANCHEZ OROZCO MIGUEL ANGEL**, cédula 04-0100-1223, este señor solicita traspasar este derecho a su hija y además agregar beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Roció Sánchez Solís, cédula 09-0106-0372

Beneficiaria: Milena María Sánchez Solís, cédula 01-0854-0424

Lote # 22 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio no indica Libro no indica.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de la beneficiaria.

f. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **ARRIETA HERRERA ISAIAS (FAM ARRIETA VIQUEZ)**, fallecido el 18 de mayo 1984, los hijos vivos y miembros de la Familia Arrieta Víquez solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Irene Arrieta Víquez, cédula 04-0100-1364

Beneficiarios: Flora Arrieta Víquez, cédula 04-0091-0941; Gema Arrieta Víquez, cédula 04-0104-0416; Héctor Arrieta Víquez, cédula 04-0096-0629; Ana Clara Arrieta Delgado, cédula 04-0147-0211

Lote # 42 Bloque C, medida 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 39, recibo no indica, inscrito en Folio 1 Libro 1, el cual fue inscrito 04 de noviembre de 1982.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

g. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **ACOSTA RODRIGUEZ AMADO Y VIRGINIA**, fallecidos el 02 enero 2005 y 31 marzo 1987 respectivamente, los hijos vivos de Amado renuncian al derecho, y los hijos de Virginia solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Lucia Ross Acosta, cédula 09-0050-0235

Beneficiarios: Sandra Ross Acosta, cédula 04-0107-0792; Ana Isabel Ross Acosta, cédula 04-0088-0257

Lote # 168 Bloque H, medida 6 metros cuadradas, para 4 nichos, solicitud 210, recibo 76229, inscrito en Folio 15 Libro 2, el cual fue adquirido el día 09 de junio de 1985.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

h. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **ACOSTA RODRIGUEZ AMADO Y VIRGINIA**, fallecidos el 02 enero 2005 y 31 marzo 1987 respectivamente, los hijos vivos de Virginia renuncia al derecho, y los hijos de Amado solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Jorge Arturo Acosta Ramírez, cédula 04-0137-0551

Beneficiarios: Doris Acosta Ramírez, cédula 04-0108-0681; Laura Acosta Ramírez, cédula 04-0111-0692; María Teresa Acosta Ramírez, cédula 04-0113-0738; Clara Elena Acosta Ramírez, cédula 04-0134-0771; Virginia Acosta Ramírez, cédula 04-0146-0165; Nelson Acosta Ramírez, cédula 04-0150-0409; Roberto Acosta Ramírez, cédula 04-0120-0814

Lote # 8 Bloque C, medida 14 metros cuadrados, para 9 nichos, solicitud 124, 210, 317 recibo 725-b y 76229, inscrito en Folio 10 y 15 Libro 2, el cual fue adquirido el 28 junio 1983.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

i. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **HERNANDEZ EDUARTE ALEJANDRO**, fallecido 20 octubre 1954, los hijos ceden su derecho y desean traspasarlo a un hermano y además incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Eugenio Hernández Cordero, cédula 04-0074-0581

Beneficiarios: Salvador Hernández Cordero, cédula 04-0068-0512; Rigoberto Hernández Cordero, cédula 04-0089-0204; Rita Hernández Cordero, cédula 04-0076-0505

Lote # 201 Bloque H, medida 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 66, recibo 208, inscrito en Folio 29 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 junio de 1953.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

j. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **PEREZ CALVO JORGE Y FAMILIA**, fallecido el 23 agosto 1988, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Víctor Pérez Arrieta, cédula 02-0245-0487

Beneficiarios: Emilce Pérez Arrieta, cédula 02-0165-0414; Eliomar Pérez Arrieta, cédula 02-0264-0026; Enid Pérez Arrieta, cédula 02-0204-0257; José Ángel Pérez Arrieta, cédula 02-0160-0070; Dinorah Pérez Arrieta, cédula 02-0177-0063

Lote # 304 Bloque I, medida 2 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2615, recibo 29051, inscrito en Folio 76 Libro 1, el cual fue adquirido el 25 setiembre de 1979.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

k. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **SABORIO BARBOZA ANGEL**, fallecido el 25 agosto 2001, los hijos desean traspasar este derecho a uno de ellos, además desean agregar beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Flory Saborio Monge, cédula 04-0108-0819

Beneficiarios: Rafael Ángel Saborio Monge, cédula 01-0363-0172; Rodolfo Saborio Monge, cédula 04-0121-0347; María Eugenia Saborio Monge, cédula 01-0319-0470

Lote # 40 Bloque G, medida 6 varas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 152, recibo 0019, inscrito en Folio 32 Libro 1, el cual fue adquirido el día 20 de Agosto de 1955.

**Recomendación:** analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 57-2015 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS INCISOS: A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES**

1. Gerardo Badilla – Samaris Aguilar – Catalina Montero – Minor Meléndez  
Asunto: Se presente el informe de la encuesta anual de satisfacción realizada en el 2015; e informe sobre el deber de la Municipalidad de prestar los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad.

#### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

##### CONSIDERANDO

I- El deber constitucional que indica (art. 11.): “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La administración Pública en sentido amplio. Estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. ”

II- Que en esta misma Constitución ((Art. 27) “se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”

III- Que la ley que crea las contralorías de servicios establece que esta unidad “será un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una organización. También apoya, complementa, guía y asesora a los jefes o encargados de tomar las decisiones, de forma tal que se incremente la efectividad en el logro de los objetivos organizacionales, así como la calidad en los servicios prestados.”

IV- Que la ley de creación establece entre otras las siguientes funciones a las contralorías de servicios

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jefe de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medirla percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

V- Que de conformidad con esta disposición normativa y la meta propuesta por la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia para el 2015, se realizó el año anterior la encuesta anual de satisfacción del servicio al cliente, para lo cual se contrató a la empresa Cid Gallup, cuyos resultados deben ser presentados a este Concejo Municipal.

POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA:

1. Se presente el informe de la encuesta anual de satisfacción, realizada en el 2015, en la próxima sesión del Concejo municipal, y se le envíe copia a las personas integrantes del concejo de manera inmediata para que lo conozcan previamente a su presentación en sesión del concejo municipal.
2. En un plazo de dos semanas se presente a esta concejo municipal un informe sobre el deber de esta municipalidad de prestar los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
3. Se dispense del trámite de comisión.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EL INFORME DE LA ENCUESTA ANUAL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE, REALIZADA EN EL 2015, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y SE LE ENVÍE COPIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE MANERA INMEDIATA PARA QUE LO CONOZCAN PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS SE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE EL DEBER DE ESTA MUNICIPALIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y LAS AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDOS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.**
- c. **DIPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente el regidor Rolando Salazar solicita que se altere el orden del día para conocer moción que presenta sobre las aceras del Parque de Los Ángeles, ya que muchas personas están disgustadas con y molestas porque deben tirarse a la calle, para transitar por ahí, dado que no dejaron un espacio para que las personas transiten sin peligro. Además el banco está construyendo y también cerró, por lo que esa calle es muy peligrosa. Eso es un error, no se puede cerrar y acá lo que hacen es que se abre hasta que se termine la obra y damos mal ejemplo. Debemos dar un plazo y la Municipalidad debe ser responsable para lo cual debe verificar que la obra se haga primero y se corra la acera, para que las personas puedan transitar en forma segura.

**La regidora Catalina Montero** apoya la moción que se está presentando por el riesgo que eso tiene, de manera que se debe tomar una medida preventiva. En otro país se pone una baranda para proteger el paso peatonal, con un espacio de metro 20. Hay que hacer un pasillo con cierta seguridad, para proteger a las personas.

**La Presidencia** propone citar a la Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública para la próxima sesión del lunes, para que expliquen el estado de esa obra.

**El regidor Walter Sánchez** felicita por su propuesta a la Presidencia. Comenta que sería bueno en adelante pedirle a la Ing. Lorelly Marín y a la Proveeduría que se contemple este tema y que sea obligatoria incluir este ítem en los carteles, para que las obras cumplan con la accesibilidad y se contemple la seguridad a las personas.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que se da por enterado que esa consideración no estaba en el cartel. Le parece que se debe valorar lo que se va a hacer, porque la empresa defiende sus intereses como empresa privada. Indica que ha recibido muchas quejas de esa área, por el estado en que se encuentra. Agrega que a una señora la atropello un bus y eso es delicado. Hay que revisar la parte legal sobre lo que dice el cartel. Aquí estamos por el interés público y no privado.

**La Presidencia** señala que hay que traer al Lic. Enio Vargas también, para que brinde un informe sobre el cartel que se sacó para la realización de esa obra.

**La regidora Maritza Segura** señala que aquí se cita a cualquier funcionario y ellos nos colaboran, como hoy que vino el Lic. Jerson Sánchez, de ahí que todos los funcionarios siempre colaboran cuando el Concejo les pide ayuda.

**El regidor José Garro** manifiesta que hay que pasar por ese lugar a pie para darse cuenta lo peligroso, de ahí que invita a pasar por ahí para que vean la situación. Considera que esperar 8 días es demasiado, por tanto la administración debe resolver de inmediato.

**La regidora Yorleny Araya** expone que se debe ver de qué manera no solo con este caso se pide que cumplan con la accesibilidad, sino con todos los permisos que se dan en general, porque cuando hay construcciones, las personas deben tirarse a la calle para transitar. No solo es llamar la atención a la Municipalidad, sino que la Municipalidad debe llamar la atención a todos los empresarios que construyen casas, edificios y otras obras. Sea, es definir una buena política en ese sentido.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que va a solicitar al Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal el cartel para revisarlo. Explica que no es conveniente ordenar que se quiten esas paredes, porque es una obra contratada. Eso está en tierra porque quitaron adoquines. Considera que el Concejo podría tomar un acuerdo hoy para conocer el estado del costado norte que es el más conflictivo, ya que urge. En este caso o el banco libera o en el parque se libera esa área. Por otro lado si se hace un paso peatonal con barandas así como está, sería un caos vial, porque el espacio se reduce.

Sugiere a que se convoque a la Arq. Elizeth Montero, porque ella es la encargada de la obra.

Expone que en el acuerdo que se tome hoy se debe pedir a la administración que nos diga cuando esas aceras van a estar liberadas sobre todo al costado norte del parque, así mismo en el informe que se presente es importante que se diga en qué plazo se va a liberar el área, para informar a la ciudadanía.

**El regidor Walter Sánchez** comenta que no entiende porque el Banco Nacional tiene esa acera cerrada si los trabajos que se hacen son subterráneos.

**El regidor Rolando Salazar** explica que en San José se pusieron bardas para proteger al peatón, por tanto el ICE si fue responsable, ya que se debe proteger al peatón.

**La Presidencia** expone que se va a proceder a alterar el orden del día para conocer dos puntos, entre ellos la moción que está planteando el regidor Rolando Salazar.

**ALT.NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** alterar el orden del día para conocer acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.460-2015 celebrada el 14 de diciembre del 2015 y moción que presenta el Regidor Rolando Salazar, Gerardo Badilla, la regidora Catalina Montero, la regidora Yorleny Araya y la regidora Hilda barquero.

### **PUNTO 1.**

- MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Acuerdo SCM-2503-2015 tomado por el Concejo en Sesión 460-2015 respecto del punto 2 del informe de la comisión de Hacienda No. 17-2105.

El regidor Walter Sánchez indica que el acuerdo debe corregirse dado que solamente se aprobó la ampliación del plazo de hasta por seis meses y no así el cambio de destino solicitado por la Junta de la Escuela de Nuevo Horizonte, por tanto se debe acordar el cambio de destino de la partida, con base en el criterio de la Oficina de Planificación PI-098-2015, el cual se detalla a continuación:

#### **Texto del Oficio PI-098-2015:**

*“Esta partida fue retirada el 31 de diciembre del 2013, por lo que se encuentra vencida, no ha podido ser ejecutada debido a que la Ley de Construcción no permite construir una tapia en la fachada principal y adicionalmente el presupuesto no es suficiente.  
Debido a que el cambio de destino que estaban solicitando indicaba que era para “brindar*

mayor seguridad a los menores que asisten a su escuela”, se procedió a solicitarles que presentaran el perfil del proyecto con una descripción más detallada del uso dque querían darle a los recursos.

Los perfiles de los proyectos fueron presentados hasta el día 20 de octubre del 2015, por lo que el cambio de destino solicitado quedaría de la siguiente forma:

<b>DESTINO ORIGINAL</b>	<b>MONTO</b>	<b>DESTINO PROPUESTO</b>	<b>MONTO</b>
Construcción Tapia perimetral en fachada principal de la institución en prefabricado, con textura a una cara de ladrillo 110m lineales a 2.5 mts de altura	¢9.908.100.00	Reparación y habilitación de 16 cámaras existentes e instalación de 16 cámaras nuevas con todos sus accesorios y protección	¢4.939.000.00
		Construcción de mamparas en estructura metálica en el techo, costado norte, área que colinda con el gimnasio en el sector de la cuenca costado sur y costado noreste.	¢4.969.100.00

El cambio de destino solicitado cumple con los requisitos establecido. Con respecto a la ampliación de plazo no se indica el periodo solicitado por lo que quedará a criterio del Concejo Municipal en el caso de que se apruebe indicar el plazo.

**// CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO PI-098-2015 Y CON BASE EN EL ACUERDO SCM-2503-2015 TOMADO POR EL CONCEJO EN SESIÓN 460-2015 RESPECTO DEL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 17-2105, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **PUNTO 2.**

### **TEXTO DE LA MOCIÓN:**

Considerando:

- I. Que de conformidad con la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- II. Que esta convención define que: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”
- III. Así mismo establece entre sus principios, el de no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; la igualdad de oportunidades y la accesibilidad; los cuales deben orientar las actuaciones de toda la institucionalidad pública en su compromiso de respetar y cumplir los derechos de las personas con discapacidad.
- IV. Que para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; deberán adoptarse medidas de toda índole, entre ellas la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en edificios y vías públicas.

- V. Que la Municipalidad de Heredia emprendió desde hace varios meses la reconstrucción del parque conocido como parque de Los Ángeles, y desde el inicio de la etapa constructiva elimino el paso por las aceras de este parque, las cuales se encontraban en buen estado.
- VI. Que estas aceras constituían un espacio urbano seguro y accesible para todas las personas que transitan por los alrededores de ese parque.
- VII. Que al colocarse una pared de zinc desde el cordón de la acera alrededor del parque, impide el tránsito seguro de personas, las cuales deben caminar por las calles y avenidas, altamente transitadas y riesgosas de accidentes; siendo las principales que enfrentan ese riesgo las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, niños y niñas; madres con bebés en brazos o en coche.

Por lo anterior mocionamos:

1. Que este Concejo Municipal instruya a la administración para que se retiren de inmediato las paredes de zinc que impiden el tránsito de personas por las aceras y las obligan a tomar las calles y avenidas aledañas con alto riesgo de sufrir accidentes.
2. Se informe de manera inmediata a este Concejo Municipal y a la COMAD del retiro de las barreras instaladas en las aceras del parque de Los Ángeles.
3. Se dispense del trámite de comisión.

El regidor Rolando Salazar indica que su idea y su propuesta es que esa acera se debe abrir cuanto antes, por el peligro que esa calle representa a los peatones, que deben transitar a diario.

**// DADO LO QUE MANIFIESTAN LOS MOCIONANTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **POSPONER EL CONOCIMIENTO DE ESTA MOCIÓN PARA ANALIZARLA EL PRÓXIMO LUNES Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTE UN INFORME CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL PASO PEATONAL Y LA ACCESIBILIDAD EN EL SECTOR DEL PARQUE LOS ANGELES QUE INCLUYA LA CUADRA COMPLETA DEL PARQUE PRINCIPALMENTE EL SECTOR NORTE Y LA SITUACIÓN DE LA ACERA DEL BANCO NACIONAL PARA SABER EN QUE ESTADO ESTA ESE PERMISO Y CUANTO VA A DURAR Y CUALES SERÍAN LAS PROPUESTAS URGENTES E INMEDIATAS QUE ELABORARÍA LA ADMINISTRACIÓN PARA DEVOLVER LA ACCESIBILIDAD AL SECTOR.**
- b. **DE IGUAL FORMA SE CITA A LA ING. LORELLY MARÍN, A LA ARQ. ELIZETH MONTERO, AL LIC. ENIO VARGAS Y A LA EMPRESA CONTRATADA PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE LOS ANGELES, A FIN DE TRATAR EL TEMA.**
- c. **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE SE INCLUYA ESTE TEMA DE PRIMERO EN LA AGENDA DEL PRÓXIMO LUNES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES**

Comisión de Becas	Día: martes 19 de enero	Hora: 3:00 p.m.
Comisión de Obras	Día: lunes 25 de enero	Hora: 5:00 p.m.
COMAD	Día: lunes 25 de enero	Hora: 5:00 p.m.

**La regidora Catalina Montero** indica que la acaba de llamar la señora Heidy Hernández – Vicealcaldesa Municipal pidiéndole que comunique al Concejo que el señor Alcalde le envió un correo indicándole que estaba de vacaciones, pero nadie le comentó que había sesión el día miércoles, por tanto no pudo asistir a la sesión del Concejo Municipal. Indica que estará enviando un documento por escrito aclarando la situación.

**La Presidencia** indica que se debe enviar las condolencias de parte de este Concejo Municipal a la Licda. Marjorie Benavides González – Presidenta de la ADI. de Barreal de Heredia por el fallecimiento de su señora madre, Doña Lidia González Orozco, por tanto se debe enviar una carta exponiendo las muestras de apoyo y solidaridad por parte de este Concejo Municipal.

#### **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN ESPECIAL CONTROL INTERNO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-001-2016 en el cual se incluye el Plan de Trabajo y Plan de Capacitación de la Unidad de Control Interno 2016. **AMH-0021-2015 N° 021-16**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos año 2015. **AMH-0004-2015 N° 008-16**

**COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0007-2015 referente a informe sobre lo actuado y se le dé una respuesta al Sr. José Antonio Muñoz Elizondo. **AMH-0025-2015 N° 943-16**

José Cornejo Bolaños. Solicitud de trámite de uso de suelo en Urb. San Francisco, para colocar un negocio de venta de comidas rápidas. **Tel. 6047-2253** De la rotonda de San Fco. 200 oeste, casa esquinera, mano izquierda. **N° 017-16**

José Pablo Valerio M. Solicitud de que se le aplique el uso de local comercial abierto a la finca N° 4-00055013, en La Palma, Heredia. **Tel. 6162-9895. [jpvalerio@gmail.com](mailto:jpvalerio@gmail.com) N° 018-16**

Efrén Jiménez Guzmán – Rep. Legal Navieras Americanas Nasa S.A. Solicitud de desfogue pluvial en San Francisco, para parqueo. **Tel. 8826-7218 N° 019-16**

Fuad Farach Caldera. Solicitud de desfogue pluvial del proyecto Condominio Torres Milenium, ubicado en Ulloa, Barreal. **Tel. 2591-9028 / 8601-1495 [hlarin@gmail.com](mailto:hlarin@gmail.com) N° 022-16**

José Carlos Vargas. Solicitud de desfogue pluvial para locales comerciales, propiedad de Hua Quan S.A. **Tel. 2560-1036 [info@grupovaraven.com](mailto:info@grupovaraven.com) N° 023-16**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Victor Cruz – ADE Nisperos III. Informa sobre árboles que provocan avería y se encuentran en estado de peligro. [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com) **N° 013-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. ROGERS ARAYA PRESENTE INFORME EN CINCO DÍAS.**

Jennifer Granados Abrego. Solicitud de que se le incluya en el programa empléate. **N° 012-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA EL DOCUMENTO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.**

Licda. Sonia Hernández Campos - Auditoria Interna. Remite informe AI -02-15 respecto a los resultados de la revisión de la denuncia por supuesto incumplimiento de deberes de dos funcionarios municipales. **AIM-002-2016 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-0927-2015 referente a Exp. N° 19.439. **AMH-0009-2015 N° 020-16**

**COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES - ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-0924-2015 referente a Exp. N° 19.671. **AMH-0008-2015 N° 016-16**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Ing. Mauricio Salom Echeverría – Director Ejecutivo CONAVI  
Asunto: Solicitud de intervención de la Red Vial del Cantón de Heredia. DIE-04-15-0682

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 41-2016-C; Orden del Día. **JD-002-2016 y SJD-003-2016.**

2. Carlos Calix Calderón y otros  
Asunto: Solicitud de audiencia al Sr. Presidente de la República para solicitar apoyo al programa de vivienda de tres torres. **Tel. 8870-0150 / 8766-0291 N° 006-16**
3. Rodrigo Vargas Araya  
Asunto: Remite curriculum vitae para postularse nuevamente a la Junta Directiva de la ESPH S.A. Fax 2560-2983 [bufvarga@racsa.co.cr](mailto:bufvarga@racsa.co.cr) **N° 011-16**
4. Marco Antonio Ruíz – Encargado Valoración y Catastro  
Asunto: Remite inventario de las propiedades inscritas a nombre de la Municipalidad. **N° 014-16**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-001-2016 en el cual se incluye el Plan de Trabajo y Plan de Capacitación de la Unidad de Control Interno 2016. **AMH-0021-2015 N° 021-16**
6. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica  
Asunto: Previo a valorar fondo de la petitoria de la Asociación señor de la Misericordia, presentar requisitos. **AJ-029-2015 N° 1106-15**
7. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna Municipal a.i.  
Asunto: Informe AI-03-15 resultados de denuncia supuesta hechos irregulares en la Unidad Canina K9. **AIM-009-2015 N° 024-16**
8. Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Criterio referente a Recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado contra el nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. **CM-AL-001-2016**
9. Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Criterio referente a Reglamento a la Ley N° 9023. **CM-AL-002-2016**
10. Informe N° 23 Comisión de Becas

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*